



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE \$148.910.-

ALGARROBO 10 NOV 2020

DECRETO N°

VISTOS: 1677



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°444 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.11.2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Graciela del Pilar González Sepúlveda, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°861 de fecha 03/11/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$148.910.-** (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos diez pesos) por concepto de aporte para pago de estanque de agua por caso social de Graciela del Pilar González Sepúlveda. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

Victor S. Pinto Maldonado
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 NOV 2020

FECHA SALIDA: NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

